

Fecha: 16-01-2026
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Servicio Agrícola y Ganadero refuerza orientaciones para viajar con mascotas en la temporada estival

Pág.: 9
Cm2: 611,0
VPE: \$ 1.031.445

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Servicio Agrícola y Ganadero refuerza orientaciones para viajar con mascotas en la temporada estival

Desde la institución se destacó la importancia de tramitar el Certificado Zoosanitario de Exportación con al menos 10 días de anticipación y subrayó el rol de los animales de compañía como parte esencial de la familia. Existen canales digitales para facilitar el proceso.

EL SAG BIOBÍO RECOMIENDA INICIAR tramitación del Certificado Zoosanitario de Exportación con 10 días de antelación para evitar inconvenientes en aeropuertos o pasos fronterizos.

Jorge Guzmán B.
presna@latribuna.cl

Con la llegada de la temporada de vacaciones, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la región del Biobío ha emitido un recordatorio fundamental para quienes planean salir de Chile en compañía de sus perros o gatos.

El aumento estacional en la demanda de documentos para el traslado internacional de animales ha llevado a la institución a intensificar sus esfuerzos de orientación, con foco en la obtención del Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), un documento obligatorio que garantiza que el ejemplar cumple con las normativas sanitarias del país de destino.

Según explicó Roberto Ferrada, director regional del SAG Biobío, este proceso no solo responde a una obligación legal, sino a una transformación cultural en la que las mascotas son

valoradas como miembros del núcleo familiar, que cumplen funciones que van desde la compañía simple hasta el soporte emocional.

EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO

Para que cualquier mascota pueda cruzar las fronteras nacionales, es imperativo obtener el CZE otorgado por el SAG. Este certificado actúa como la garantía oficial de que el animal ha sido sometido a las revisiones pertinentes y cuenta con toda la documentación sanitaria exigida por la nación receptora, ya sea dentro de Sudamérica o en destinos más alejados como Europa, Estados Unidos o Asia.

Ferrada enfatizó que cada país posee sus propias exigencias específicas, por lo que la anticipación es la clave para evitar inconvenientes de último minuto en aeropuertos o pasos fronterizos.

La recomendación oficial del organismo es iniciar la tramitación con al menos 10 días de antelación a la fecha programada del viaje. Este margen de tiempo es crucial, ya que permite a los propietarios reunir los certificados de salud y vacunas necesarios, además de asegurar que el documento oficial del SAG tenga la validez requerida al momento de la salida.

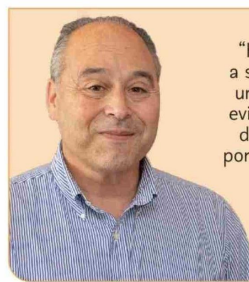
Durante el año 2025, la región del Biobío emitió un total de 431 certificados zoosanitarios para diversos animales, predominantemente perros y gatos. Aunque esta cifra representó una leve baja respecto al año anterior, Ferrada aclaró que la situación puede deberse a que muchos usuarios optan por tramitar sus documentos en otros puntos de salida del país.

No obstante, la tendencia de los últimos 10 años sigue siendo de crecimiento sostenido, lo que demuestra que viajar con animales es hoy una práctica común y planificada por los habitantes de la región.

EL ROL DEL MÉDICO VETERINARIO

El proceso para obtener el CZE no comienza en las oficinas del SAG, sino en la consulta de un médico veterinario privado. Los propietarios deben acudir a un profesional titulado y reconocido para obtener un certificado de salud emitido dentro de los 10 días previos al viaje. Este documento debe acreditar que la mascota cuenta con sus vacunas al día, incluyendo la antirrábica, además de las desparasitaciones internas y externas.

Ferrada fue enfático al señalar que todos los animales deben contar con su respectiva identificación, generalmente mediante un microchip, que permita la trazabilidad y el registro oficial. Sin este requisito de identificación no es posible avanzar en la certificación internacional.



"Hoy día las personas consideran a sus animales de compañía como una parte esencial de la familia y, evidentemente, cuando ellos salen de vacaciones transitan con ellos por diversos motivos, incluso como soporte emocional"

Roberto Ferrada,
director regional del SAG Biobío

El SAG mantiene una estrecha colaboración con el Colegio Médico Veterinario (Colvet) y diversas universidades para asegurar que los profesionales del área estén al tanto de estas normativas y puedan orientar correctamente a sus clientes.

DIGITALIZACIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN

El SAG también ha potenciado sus plataformas para que el trámite sea lo más expedito posible. Los usuarios pueden realizar la solicitud en línea a través del portal cerofilas.sag.gob.cl, accediendo con su Clave Única. Esta vía busca reducir los tiempos de espera y facilitar el acceso a quienes no pueden acudir físicamente a una oficina.

Para quienes prefieren la atención presencial, el servicio mantiene operativas cinco oficinas estratégicamente ubicadas en la región del Biobío: en Concepción, en Angol 262, piso 2; en Talcahuano, en Luis Emilio Uribe 3765, sector Salinas; en Cañete, en av.

Presidente Eduardo Frei 198; en Los Ángeles, en Ercilla 405 y en Mulchén, en Aníbal Pinto 740.

Además de estas opciones, el sitio web institucional sag.cl dispone de un banner didáctico sobre viajes con mascotas donde se detallan los requisitos por país y se ofrece un "checklist" para los viajeros.

BIENESTAR DURANTE EL TRANSPORTE

Respecto a las condiciones de traslado, el director regional aclaró que si bien el SAG vela por los principios básicos de bienestar animal, como la hidratación y alimentación adecuada, las normas específicas de seguridad en cabina o bodega dependen de las compañías aéreas. Ferrada aconsejó a los pasajeros declarar la presencia de su mascota al momento de comprar el pasaje, ya que las aerolíneas son rigurosas con el cumplimiento de sus propias normativas de seguridad.

Existe una disposición que beneficia a quienes realizan viajes cortos: si el propietario retorna al país en menos de 21 días, puede utilizar el mismo CZE obtenido al salir, sin necesidad de tramitar nueva documentación en el extranjero.



EL TRÁMITE PUEDE REALIZARSE a través de las plataformas digitales y oficinas del SAG en la región.